



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 089.18
EXPEDIENTE Nº 6003/18
Salta, 28 FEB 2018

VISTO : La nota presentada por los alumnos José Daniel TORO, L.U. Nº 594.696, Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, L.U. Nº 594.659 y Nora Liliana WAYAR, L.U. Nº 594.729, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final correspondiente al Seminario Taller Final Integrador, sobre el Tema: **“ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRÁMITES PREVISIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16, 17 y 18, del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Claudia Elizabeth TILIÁN, Docente de asignatura Administración de Personal de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a quién proponen como Directora.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 7º de la Res. CD-ECO Nº 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

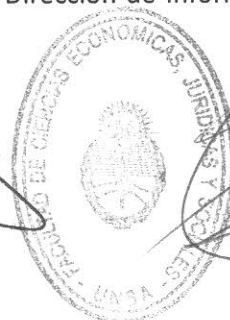
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **“ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRÁMITES PREVISIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”** presentado por los alumnos José Daniel TORO, L.U. Nº 594.696, Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, L.U. Nº 594.569 y Nora Liliana WAYAR, L.U. Nº 594.729, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Trabajo Final Integrador a la Esp. Claudia Elizabeth TILIÁN, Docente de la asignatura Administración de Personal, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - **Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Esp. Claudia Elizabeth Tilián, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa